

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

FUNZA-CUNDINAMARCA, VEINTIDÓS (22) DE SEPTIEMBRE DE 2023

Radicado No. 2023-00494-00

Teniendo en cuenta que de la revision dada, se advierte que mediante auto dictado el 25 de julio de la presente anualidad, el JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MOSQUERA ordenó remitir el presente proceso a su homólogo JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA, no obstante se allegó equivocadamente a este Despacho, se ordena **REMITIR** de manera inmediata el expediente al prenombrado estrado judicial.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio'.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ